

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Viernes 19 de Noviembre	Núm. 131
----------	-------------------------	----------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificación venta fincas rústicas propiedad del Estado por derecho de colindancia	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Tera	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en la margen derecha del barranco del Val	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificación a deudores	3
Notificación a deudores	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

YANGUAS	
Solicitud licencia de actividad para instalación de restaurante	7
CIDONES	
Solicitud licencia ambiental para bar-restaurante	7
VINUESA	
Solicitud licencia municipal para instalación de núcleo zoológico	7
TARDELCUENDE	
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos	7
BOROBIA	
Licitación contratación arrendamiento aprovechamiento trufas en el monte Carrascal	7
GARRAY	
Licitación para enajenación parcela 111 a 116 del Sector 3	8
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para fabricación de tuberías	10
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto general 2010	10
RECUERDA	
Segunda subasta arrendamiento agrícola de las tierras de Nograles, Mosarejos y Galapagares	11
VILLAR DEL RÍO	
Convocatoria para elección de cargo de Juez de Paz titular y sustituto	11
MOLINOS DE DUERO	
Cuenta general 2009	11
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia ambiental para instalación de obrador y venta de pastelería y repostería	12
Solicitud licencia ambiental para fabricación de hormigón	12
LICERAS	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	12
ALPANSEQUE	
Presupuesto general 2010	12
VILLAR DEL ALA	
Vacante juez de paz titular y sustituto	13
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación expediente nº 2/2010 de modificación de créditos	13
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	13
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación oferta pública de empleo para 2010	13
MATALEBRERAS	
Aprobación padrón de aguas y basuras 2010	13
CARRASCOSA DE ABAJO	
Adjudicación arrendamiento agrícola	13

SUMARIO

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE DUERO Y SALDUERO	
Cuenta general 2009.....	14
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Aprobación ordenanza reguladora del uso de maquinaria de la Mancomunidad	14
Aprobación ordenanza reguladora de la tasa por uso de maquinaria de la Mancomunidad.....	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LSMT a 15 KV y CT de 630 KVA para central de cogeneración en Industrias Cárnicas Villar en Los Rábanos.....	14
LMT, CT subterráneo de 630 KVAS y líneas de BT para casa cuartel Guardia Civil en El Burgo de Osma.....	15
Retranqueo LEAMT a 13,2 KV, que alimenta al CT Aeródromo de Garray, en TM de Garray	15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 91/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO****ANUNCIO**

Intentadas sin éxito las notificaciones a los señores que a continuación se expresan, en el domicilio que se indica, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el precio de tasación de las parcelas rústicas propiedad del Estado que seguidamente se relacionan, por si desean hacer uso de su derecho de colindancia para comprar las referidas parcelas, según dispone el art. 137.4f de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el art. 94 de su Reglamento. Si es así, lo comunicarán por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

LUMÍAS, parcela núm. 231, polígono 77, sector J. Precio: 3.006,00 €.

-Candido Andrés Higes o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 230, polígono 77, sector J de Lumías).

-Maximiana Medina Palero o sus herederos (Figura en catastro como propietaria de la parcela núm. 5352, polígono 21, sector A de Torrevicente, Ayt. de Retortillo de Soria).

-Nazario García Varas o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 5349, polígono 21, sector A de Torrevicente, Ayt. de Retortillo de Soria).

-Víctor Andrés Ruiz o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 5343, polígono 21, sector A de Torrevicente, Ayt. de Retortillo de Soria).

MONTAVES, parcela núm. 7, polígono 6, sector D. Precio: 3.060,00 €.

-Antonio Hernandez Herrero o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 5066, polígono 6, sector A de Montaves).

MONTAVES, parcela núm. 179, polígono 6, sector D. Precio: 292,00 €.

-Timotea Ridruejo García o sus herederos (Figura en catastro como propietaria de la parcela núm. 5119, polígono 17, sector A de Navabellida, Ayt. de Oncala).

ÓLVEGA, parcela núm. 261, polígono 5, sector B. Precio: 1.235,00 €.

-Juliana Calonge Calvo o sus herederos (Figura en catastro como propietaria de la parcela núm. 247, polígono 5, sector B de Ólvega).

SAUQUILLO DE ALCÁZAR, parcela núm. 5140, polígono 18, sector A. Precio: 413,00 €.

-Francisco Ibáñez Martínez o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 5144, polígono 18, sector A de Sauquillo de Alcázar).

-Santos Díez Huerta o sus herederos (Figura en catastro como propietario de la parcela núm. 5139, polígono 18, sector A de Sauquillo de Alcázar).

Soria, 10 de noviembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda P.S., Francisco Javier Martinez Gonzalo. 3542

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO****COMISARIA DE AGUAS**

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1563/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tera:

- Nº de registro general: 53420

- Tomo: 174

- Nº de aprovechamiento: 13
- Nº de inscripción: 2
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz para molinos y riego.
- Nombre del usuario: Ángel Juan Jiménez Cortabitarte, Ayuntamiento de Tardesillas, Milagros Marín Gil e Hijos.
- Término municipal y provincia de la toma: Chavaler (Soria).
- Caudal máximo concedido: 242 l/s.
- Superficie regada: 5 ha.
- Título del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad reconocida por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de junio de 1964 y escritura autorizada por el notario de Soria D. Federico Fernández Rodríguez, el 6 de abril de 1975, con el número 370 de su protocolo. Transferencia Orden Dirección General: 13 de octubre de 1977.

Observaciones: La primitiva inscripción con número de registro general 10140, lo fue a favor del Ayuntamiento de Tardesillas, Severiano Ibáñez López y Milagros Marín Gil e Hijos, por Orden Dirección General: 26/06/1964. Del Caudal máximo concedido cuyo total es de 242 l/s, 4 l/s se destinan a riegos de fincas del Ayuntamiento de Tardesillas y los 238 restantes al accionamiento de los molinos denominados Blanco y Llorente.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 9 de noviembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad ya los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 29 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3537

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

Iniciativas Tecnológicas de Valoración Energética de Residuos, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 170 m de profundidad situado en la margen derecha del barranco del Val, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cerro de los Molineros (Po: 11, Pa: 245). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 15 C.V., el caudal instantáneo es de 5 l/s. El agua se destinará a usos industriales (tratamiento de purines) en la citada parcela, en el T.M. de Ágreda (Soria). El volumen total anual destinado es de 31.987 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 1,014 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de octubre de 2010.- El Comisario de Aguas P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 3568

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la provincia**, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 10 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 280295222726	0521	NIEVA QUIJADA JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 02 06 00045553		CL CARDEJON, 20	42130	ALMENAR DE SORIA	03 02 218 08 015941272	03 02	
07 280295222726	0521	NIEVA QUIJADA JUAN CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
03 02 06 00045553		CL CARDEJON, 20	42130	ALMENAR DE SORIA	03 02 303 10 006403908	03 02	
07 080156007146	0521	FERNANDEZ CARRA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 08 00286262		NUMANCIA 32	42003	SORIA	08 19 313 10 062324784	08 19	
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	09 01 313 10 003272939	09 01	
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	09 01 313 10 003365794	09 01	
07 421003475212	0611	FILIP --- VIOREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
26 02 10 00203757		CL MAYOR 2	42148	VADILLO	26 02 313 10 003086312	26 02	
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1º DCH	42001	SORIA	30 04 212 10 039859354	30 04	
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1º DCH	42001	SORIA	30 04 313 10 031805829	30 04	
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1º DCH	42001	SORIA	30 04 351 10 039672529	30 04	
07 301049135837	0611	TORREZ CATACORA JESUS REYNALDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 10 01484834		CL SAN BENITO 18 BJ DR	42001	SORIA	30 04 351 10 044842629	30 04	
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 06 98 00040560		CL GABRIEL GARCIA MORENO, 8 BJ	42005	SORIA	30 06 351 10 042707417	30 06	
07 041023233330	0611	EL BAKKALI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 03 06 00132952		PZ MARQUES DEL SALTILLO S/N 0	42071	CUEVA DE AGREDA	31 03 313 10 007227275	31 03	

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	CL MAYOR 3	03002 ALICANTE	096 5233300	096 5233343
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
31 03	CL MANRESA. S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652

Soria, 8 de noviembre de 2010.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

3538

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la provincia**, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 10 000015

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00125979		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 218 10 000784239	42 01	
10 42100514017	0111	BELTRAN MONREAL RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00126484		CL AGUIRRE 1	42002	SORIA	42 01 218 10 000809400	42 01	
10 42101161792	0111	VENTA DE VALCORBA, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
42 01 10 00126585		CT NACIONAL 122 KM 147 0	42005	SORIA		42 01 218 10 000809501	42 01
10 42101193623	0111	GRIGOR --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00126686		CT DE ALMAZAN 1 1 A	42120	GOMARA		42 01 218 10 000809602	42 01
07 421002870980	0521	NICOLAE --- GEORGIAN IONUT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00126787		CL SANTO DOMINGO DE SILOS 2 A BJ A	42002	SORIA		42 01 218 10 000809703	42 01
10 42101241517	0111	DOMINGUEZ IGLESIAS BENITO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00127494		CL BEATO JULIAN SAN AGUSTIN 8 3 D	42003	SORIA		42 01 218 10 000825362	42 01
07 081041073582	0521	COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00127696		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA		42 01 218 10 000825564	42 01
10 42101212518	0111	SINGO LINCANGO JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00127801		PZ TIRSO DE MOLINA 10 4 A	42004	SORIA		42 01 218 10 000825766	42 01
07 420012495106	0521	BARAHONA CATALINA ISMAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00127902		UR LA SABINA 20	42191	RABANOS (LOS)		42 01 218 10 000825867	42 01
07 501026533794	0521	SINGO LINCANGO JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00128306		PZ TIRSO DE MOLINA 10 4° A	42004	SORIA		42 01 218 10 000826271	42 01
07 421002394064	2300	NIETO FERNANDEZ JAVI ER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 09 00149695		AV MARIANO VICEN 37 2 A	42003	SORIA		42 01 218 10 000828493	42 01
07 421002019303	0521	DOTEL SALAS HIGINIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00131437		CL PRINCIPE CAUTIVO 1 3 DR	42004	SORIA		42 01 218 10 000830719	42 01
07 421002331420	1221	GUERRERO GARCIA JACQUELINE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00130932		AV VALLADOLID 4 3 IZQ	42001	SORIA		42 01 218 10 000840015	42 01
10 42101245557	0111	RICHARTZ --- BJORN ALEXANDER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00133457		CL GRAN VIA 25 3 D	42200	ALMAZAN		42 01 218 10 000850321	42 01
10 42101254954	0111	TUNDIDOR GIL ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00133558		AV VALLADOLID 6	42001	SORIA		42 01 218 10 000850422	42 01
10 42101255257	0111	GOMEZ ORTEGA DAFROSA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00133659		AV VALLADOLID 6	42001	SORIA		42 01 218 10 000850523	42 01
10 42100747221	0111	AGENCIA TUTOR SORIA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136285		AV VALLADOLID 70	42005	SORIA		42 01 218 10 000875074	42 01
10 42100875543	0111	KAROUMI --- YOUSSEF			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136386		CL LA PAZ 10 1°	42100	AGREDA		42 01 218 10 000875175	42 01
07 420005058034	0521	SAENZ FERNANDEZ ISIDORO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136689		CL TEJERA 22	42001	SORIA		42 01 218 10 000875478	42 01
07 420011916944	0521	MARTINEZ JIMENEZ ALICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136790		CL STA MARIA 1 1	42001	SORIA		42 01 218 10 000875579	42 01
07 420012501267	0521	LLORENTE MILLAN ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136891		CL OBISPO AGUSTIN 7	42002	SORIA		42 01 218 10 000875680	42 01
07 420013080742	0521	LLORENTE MILLAN JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00136992		CL OBISPO AGUSTIN 7	42002	SORIA		42 01 218 10 000875781	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00090011		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 313 10 000785653	42 01
07 420012541077	0521	GOMEZ SANZ JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 95 00023690		CL MAESTRO GARCIA MUÑOZ 14 2° C	42004	SORIA		42 01 313 10 000793131	42 01
07 421000418803	0521	SOUSA PINTO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00039970		CL PRINCIPE CAUTIVO 1 4 D	42004	SORIA		42 01 313 10 000793737	42 01
07 420012049310	0521	MARTINEZ BOBEZ GUSTAVO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00051690		TR MERINEROS 4	42001	SORIA		42 01 313 10 000793838	42 01
07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00047129		CL REAL 7 2 D	42002	SORIA		42 01 313 10 000793939	42 01
07 421000363936	0521	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00093865		CL ZARAGOZA 40 1 B	42004	SORIA		42 01 313 10 000794646	42 01
07 420012052239	0521	PORRO FERNANDEZ BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00005613		CL TOMAS MARIN 5	42120	GOMARA		42 01 313 10 000795353	42 01
07 101001673362	0521	MATEOS SANCHEZ NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00067752		CL ZARAGOZA 18 3 C	42004	SORIA		42 01 313 10 000795858	42 01
07 420012818842	0521	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00136258		CL JOSE LUIS PALOMAR 7 2 B	42005	SORIA		42 01 313 10 000796161	42 01
10 42101183519	0111	BORQUE GARCIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00186475		AV DE ARAGON 6	42005	SORIA		42 01 313 10 000796666	42 01
07 420011375057	0521	DEL CURA MORENO TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00192337		CL GAYA NUÑO 7 1 A	42005	SORIA		42 01 313 10 000797070	42 01
10 42101165735	0111	MEDINA PIQUER MARIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00193044		CL CLEMENTE SAENZ, 14	42002	SORIA		42 01 313 10 000797171	42 01
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00030494		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO		42 01 313 10 000797777	42 01
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00030494		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO		42 01 313 10 000797878	42 01
07 501026074258	0611	HRISTOVA --- DANIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00049995		AV VALLADOLID 86 2 IZD	42330	SAN ESTEBAN	DE GORMA	42 01 313 10 000798080	42 01
07 421002820359	0521	ANDRESI --- TRAIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00066264		AV VALLADOLID 85 1 A	42330	SAN ESTEBAN	DE GORMA	42 01 313 10 000799090	42 01
07 501009300231	0521	EDO JIMENO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00108805		CL ZARAGOZA 42 BJ A	42004	SORIA		42 01 313 10 000801619	42 01
07 501009300231	0521	EDO JIMENO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00108805		CL ZARAGOZA 42 BJ A	42004	SORIA		42 01 313 10 000801720	42 01
07 420011334843	0521	GALAN ANDRES PEDRO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00118303		CL RIO RAZON 6	42004	SORIA		42 01 313 10 000803033	42 01
10 42100967590	0111	CASTILLO VALENCIA JORGE FLAVIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00120424		AV VALLADOLID 13 3° F	42001	SORIA		42 01 313 10 000803841	42 01
07 420012473076	0521	RODRIGUEZ SANZ ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00120929		CL CID CAMPEADOR 28 0	42004	SORIA		42 01 313 10 000803942	42 01
10 42100702357	0111	MOLINA ROMERA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00121434		CL FINCA DE MALTOSO, S/N 0	42005	SORIA		42 01 313 10 000804043	42 01
07 420011695662	0521	BORDEJE GARCIA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00121737		CL MORALES CONTRERAS 17 1 A	42003	SORIA		42 01 313 10 000804245	42 01
07 501021115841	0521	DOMOCOS --- VALENTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00121838		CL NAVAS DE TOLOSA 28 4 IZ	42001	SORIA		42 01 313 10 000804346	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUIZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA		42 01 313 10 000808689	42 01
07 421001825505	0521	BORISLOVA KOLCHOVA VIOLETA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00137470		CL ALBERCA 3 2 B	42002	SORIA		42 01 313 10 000808891	42 01
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00058806		CL PALAFOX 38 3° E	42300	BURGO	DE OSMÁ-CIUDAD	42 01 313 10 000812228	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 421002449234	0521	ROMERA AZA JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 08 00004269		CL CHANCILLERES 17 1 A	42002	SORIA		42 01 313 10 000812329	42 01
07 421002394064	2300	NIETO FERNANDEZ JAVI ER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00149695		CL SANTA TERESA DE JESUS 5 3 A	42003	SORIA		42 01 313 10 000812733	42 01
10 42101190892	0111	IRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 09 00186677		CL MONTE AVIACO 20	42002	SORIA		42 01 313 10 000812834	42 01
07 421002572708	0521	FELLAH --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00083139		CL REAL 1	42291	QUINTANA REDONDA		42 01 313 10 000813440	42 01
07 421002309996	0521	CHEN --- HANG			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00092839		UR LAS CAMARETAS, CALLE G 2 H 0	42190	GOLMAYO		42 01 313 10 000813541	42 01
07 501032659649	0521	LABORDA GARCIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00107084		AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 5 BJ	42100	AGREDA		42 01 313 10 000813642	42 01
10 42100873826	0111	MELO MELO CARLOS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00114865		CL CARO 6 3 A	42001	SORIA		42 01 313 10 000814248	42 01
07 280280518435	0521	ARAGON HERRERO M VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00120828		UR LAS CAMARETAS, CL. J, 16	42190	GOLMAYO		42 01 313 10 000814753	42 01
07 280280518435	0521	ARAGON HERRERO M VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 10 00120828		UR LAS CAMARETAS, CL. J, 16	42190	GOLMAYO		42 01 313 10 000814854	42 01
07 421001601900	0521	DOMINGUEZ IGLESIAS FERMIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 10 00109512		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 3 IZD	42003	SORIA		42 01 315 10 000808487	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUIZ VICENTE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA		42 01 315 10 000811218	42 01
07 380044081525	0521	BUBEROS ANDRES MARIA TERESA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 09 00192135		CL VICENTE TUTOR 1	42001	SORIA		42 01 315 10 000811319	42 01
07 081041073582	0521	COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
42 01 10 00127696		CL SANTA MARIA 16 2 B	42001	SORIA		42 01 333 10 000886794	42 01
07 421001601900	0521	DOMINGUEZ IGLESIAS FERMIN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00109512		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 3 IZD	42003	SORIA		42 01 350 10 000807780	42 01
10 42001972605	0111	SANTOS MENENDEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00116885		AV MARIANO VICEN 24 BJ	42003	SORIA		42 01 350 10 000807881	42 01
07 501032659649	0521	LABORDA GARCIA ESTHER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00107084		AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 5 BJ	42100	AGREDA		42 01 350 10 000816874	42 01
07 281024966200	0521	PEREIRA MORDILLO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00088492		CL HERMANOS GAYA NUÑO 46	42294	TARDELCUENDE		42 01 351 10 000766253	42 01
07 091013484443	0521	GRIGOR --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00124868		CT ALMAZAN 1 1 A	42120	GOMARA		42 01 351 10 000819908	42 01
07 420011779831	0521	FERRER MACHIN JULIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 88 00373404		CL MORALES CONTRERAS, 16 3º G	42001	SORIA		42 01 351 10 000822130	42 01
07 500062090828	0521	ARANA GARCIA SANTOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 04 00009211		CL LA FLOR 1 1º D	42004	SORIA		42 01 351 10 000823342	42 01
07 421002396690	2300	GARCIA MUÑOZ JONATAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00025417		CL VENERABLE CARABANTES 15 1 C	42003	SORIA		42 01 351 10 000824150	42 01
07 420011779831	0521	FERRER MACHIN JULIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 88 00373404		CL MORALES CONTRERAS, 16 3º G	42001	SORIA		42 01 351 10 000829507	42 01
07 421002572708	0521	FELLAH --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00083139		CL REAL 1	42291	QUINTANA REDONDA		42 01 351 10 000830113	42 01
07 421003220685	0521	ASAVEI --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00029329		CL SUR 7	42213	BARAONA		42 01 351 10 000833850	42 01
10 42101192512	1211	BERRUZUEGO MINGO JESUS IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00127595		CL CONDES DE GOMARA 5 1 C	42002	SORIA		42 01 351 10 000834658	42 01
07 281275152539	0521	TOSHKOV TSOKOV VENTSISLAV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00117969		CL TEJERA 12 1 D	42001	SORIA		42 01 351 10 000836678	42 01
07 091007925838	0521	ZHUNIO PUCHA SERVIO VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00021575		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH	42003	SORIA		42 01 351 10 000842237	42 01
07 421002241692	0611	PARIS CABELLO NOELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00021649		CL LAS HERAS 1	42366	BAYUBAS DE ABAJO		42 01 351 10 000853250	42 01
07 501032251037	0611	ANDONOV PETKOV MIROSLAV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00072833		AV VALLADOLID 86 2 IZ	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 351 10 000853553	42 01
07 421002160456	0521	RICHARTZ --- BJORN ALEXANDER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00163944		CL GRAN VIA 25 3 D	42200	ALMAZAN		42 01 351 10 000855270	42 01
07 280397983718	0521	TORRADO MANSO MARIA LUISA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00092334		UR LAS CAMARETAS CENTRO COMERCIAL 0	42190	GOLMAYO		42 01 351 10 000866182	42 01
07 420012439229	0521	BORQUE BORQUE CARLOS ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00021043		CL LA FRAGUA 22	42165	REBOLLAR		42 01 351 10 000867596	42 01
07 501032659649	0521	LABORDA GARCIA ESTHER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
42 01 10 00107084		AV GENERAL PRIMO DE RIVERA 5 BJ	42100	AGREDA		42 01 366 10 000810107	42 01
07 421001464278	0521	CRESPO LACARTA JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
42 01 10 00049187		CL EDUARDO SAAVEDRA 1 A 2 C	42004	SORIA		42 01 366 10 000812026	42 01
07 420012294436	0521	DOMINGUEZ BARTOLOME MARIA ANGELES			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42 01 09 00158890		AV GRAN VIA, 27 6º A	42200	ALMAZAN		42 01 380 10 000855573	42 01
07 421002331420	1221	BARRIOS AMARO ANDRY ANTONIO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42 01 10 00130932		AV VALLADOLID 4 3 IZD	42001	SORIA		42 01 380 10 000856280	42 01
07 420012294436	0521	NUÑEZ RUBIO JUAN			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 09 00158890		CL GRAN VIA 27 6 A	42200	ALMAZAN		42 01 381 10 000855674	42 01
07 421002331420	1221	GUERRERO GARCIA JACQUELINE			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 10 00130932		AV VALLADOLID 4 3 IZQ	42001	SORIA		42 01 381 10 000856381	42 01
07 341000811379	0521	PEREZ APARICIO GREGORIO Y COTITULAR ALICIA			IZQUIERDO RUIZ NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
42 01 10 00077277		CL CARO, 2 5º B	42001	SORIA		42 01 503 10 000862445	42 01
07 420012319290	0521	IZQUIERDO RUIZ ALICIA Y COTITULAR GREGORIO			PEREZ APARICIO NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
42 01 10 00077378		CL CARO, 2 5º B	42001	SORIA		42 01 503 10 000862546	42 01
10 42100046700	0111	HERNANDEZ CIRIA PEDRO MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00002080		CL VIERNES DE TOROS 7 3 IZD	42002	SORIA		42 01 855 10 000811723	42 01
10 42101165432	0111	QUISHPE RIVADENEIRA ZOILA ROSARIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 10 00004663		AV ZARAGOZA 1 1	42250	ARCOS DE JALON		42 01 855 10 000825059	42 01
10 42100578681	0613	HERRERO LLORENTE RUFO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 42 10 00005269		CL LAS LOSAS 6	42157	COVALEDA		42 01 898 10 000788683	42 01
10 42101102986	0111	OBRA Y REFORMAS ALFONSO, S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 42 10 00003956		AV GAYA NUÑO 19 5º	42005	SORIA		42 01 986 10 000792020	42 01
07 421002501572	0111	PEREZ FUENTES NEREA			CERTIFICACION DESCUBIERTO INEM		
42 01 10 90001634		SAGUNTO 12-1 B	42001	SORIA			42 01
07 421003551293	0111	PARADES CONTRERAS PEDRO OMAR			CERTIFICACION DESCUBIERTO INEM		
42 01 10 90001331		ANTOLIN DE SORIA 3-1-B	42002	SORIA			42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640. Fax: 975 227618

Soria, 9 de noviembre de 2010.– El Director Provincial,
Jesús Orte Bermúdez. 3541**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YANGUAS**

Por D. Luis López Martínez, en representación de Arte y Naturaleza Iniciativas Rurales, S.L. con CIF B42197731, se solicita a este Ayuntamiento, licencia para la actividad de Restaurante, en la planta baja del inmueble de la C/ Arrabal, 43 de Yanguas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yanguas, 2 de noviembre de 2010.– El Alcalde, José Rico Martínez. 3520

CIDONES

Por Construcciones Hnos. Rebollar Rubio S.L. se ha formulado solicitud de licencia ambiental para bar-restaurante en C/ Blas Orden nº 10 de Cidones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que quienes se vean afectados por la mencionada actividad puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Cidones, 4 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 3521

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. José Luis Abad Escribano, con N.I.F. 72.885.887 Z, para la instalación de núcleo zoológico (perrera), con capacidad para 8 perros, con emplazamiento en Parcelas nºs 321 y 322 32, del Polígono 2, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información públi-

ca de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1.999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 3 de noviembre de 2010.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3522

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 2/2010 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2010, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2007, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tardelcuende, 2 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 3523

BOROBIA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en el Monte Carrascal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Borobia (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de la Borobia (Soria).
- 2. Domicilio: CI Plaza, 1.
- 3. Localidad y Código Postal: Borobia (Soria) 42138.
- 2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Explotación forestal en el Monte Carrascal, propiedad del Ayuntamiento, consistente en la recolección de trufas.

b) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en la parcela 539 del Polígono 8.

c) Duración: Cinco años: 2010/2011 a 2014/2015.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: concurso.

c) Criterios de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.

4. *Tipo base de licitación.*

El tipo base de licitación se fija para la primera anualidad en la cantidad de ochocientos euros (800,00 €).

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 24,00 euros. Asimismo la fianza definitiva será del 5% del remate total.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. El plazo finalizará a las catorce (14) horas.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: CI Plaza, 1

3. Localidad y Código Postal; Borobia (Soria).

7. *Apertura de ofertas:* La apertura de las proposiciones será en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del siguiente martes hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta, del adjudicatario.

9. *Otras informaciones.* En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. con domicilio a efectos de notificaciones en, C/ n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas, mediante concurso, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia de** n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:

Los licitadores presentarán, en sobre separado, los documentos siguientes:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Borobia, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3518

GARRAY

ANUNCIO para la licitación de la enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 116, manzana "G", resultantes del proyecto de actuación del suelo urbanizable delimitado Sector 3 con ordenación detallada de las normas subsidiarias de Garray, en 3 lotes de 2 parcelas pareadas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diez, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas 111 a 116, ambas inclusive, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 3 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Anuncio para la licitación de la enajenación de las parcelas 111 a 116, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, en 3 lotes de 2 parcelas pareadas:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

La enajenación, mediante concurso, de las parcelas 111 a 116, ambas inclusive, Manzana "G", resultantes del Proyecto de Actuación del Suelo Urbanizable Delimitado Sector 3 con Ordenación Detallada de las Normas Subsidiarias de Garray, Urbanización "El Mirador del Duero" de Garray (Soria), en 3 lotes de 2 parcelas pareadas, totalmente urbanizadas:

-Lote 1, parcelas pareadas 111-112, de 418,56 m² de superficie total (209,28 m² de superficie cada parcela).

-Lote 2, parcelas pareadas 113-114, de 405,66 m² de superficie total (204,87 m² y 200,79 m² de superficie, respectivamente).

-Lote 3, parcelas pareadas 115-116, de 400,12 m² de superficie total (200,06 m² de superficie cada parcela), siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1.A, Ordenanza Residencial de Edificación Adosada, Pareada y Aislada en Ampliación de Casco específica para las parcelas del Sector 3, Polígonos 3.1, 3.2 y 3.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- Tipo de licitación y forma de pago.

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores es el siguiente:

- Lote 1, parcelas pareadas 111-112, noventa y un mil ciento cincuenta y seis euros con nueve céntimos de euro (91.156,09 euros) más IVA.

- Lote 2, parcelas pareadas 113-114, noventa mil ciento noventa y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (90.199,84 euros) más IVA.

-Lote 3, parcelas pareadas 115-116, ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con dieciocho centimos de euro (89.789,18 euros) más IVA; correspondientes al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

En la oferta, el licitador deberá indicar si es para construir una vivienda unifamiliar aislada o 2 pareadas y el Ayuntamiento de Garray adquiere el compromiso de proceder a la agregación de parcelas, si el adjudicatario así lo requiere, mediante la tramitación del estudio de detalle correspondiente.

b) El pago se deberá realizar mediante cheque bancario o transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- Garantías.

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación

b) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el úl-

timo día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114 y 115-116 del sector 3 de Garray (Soria). Proposición económica". Cada licitador únicamente podrá presentar una única proposición para cada uno de los lotes.

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Concurso para la enajenación de las parcelas pareadas 111-112, 113-114 y 115-116 del sector 3 de Garray (Soria). Documentación complementaria". Esta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica y poder bastantado, cuando se actúe por representación).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

4.- En caso de empresarios, justificante de estar dado de alta en el IAE y al corriente en el pago del mismo.

5.- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales y de la Seguridad Social.

6.- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el art. 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y solvencia técnica, de acuerdo con el art. 65.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

7.- Criterios base para la adjudicación:

- Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación: 90 puntos.

- Por cada 1.000,00 euros de exceso sobre la base de licitación: 5 puntos, despreciándose las fracciones inferiores a 1.000,00 euros.

- Por estar empadronado a 1 de enero de 2010 en el municipio de Garray: 15 puntos.

En caso de empate, tendrán preferencia los empadronados en el municipio Garray.

Y, si continúa el empate, se realizará una 2ª oferta económica o, en su caso, tantas ofertas económicas como sean necesarias.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.
- b) Domicilio: C/ Mártires s/n.
- c) Localidad y código postal: Garray, 42162.
- d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula novena del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con las parcelas objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

13.- *Plazos.*

Terminación de las obras de construcción de la/s vivienda/s en el plazo máximo de 5 años desde la firma de la escritura.

Y transcurrido el plazo de 5 años, por cada año de retraso en la terminación de las obras, se establece una penalización del 2% del tipo de licitación.

14.- *Condiciones estéticas.*

El vallado de la parcela a la vía pública deberá ser conforme a los acuerdos que haya adoptado o pueda adoptar la Junta de Compensación del Sector 3, según el Proyecto de Actuación, con el fin de homogeneizar criterios.

15.- *Información*

Actualmente, se están ejecutando las obras de Urbanización del Sector 3 de Garray (Soria). El Ayuntamiento de Garray está sufragando los gastos de Urbanización del Sector 3 que le corresponden como propietario, por lo que las parcelas que se venden están exentas de gastos de urbanización.

La Urbanización, una vez terminada, en abril de 2.011 (Aproximadamente), contará con los servicios siguientes, a pie de parcela:

- Red separativa de saneamiento, una de aguas pluviales y otra para fecales hasta su parcela y de la parcela hacia dentro deberán proceder a la separación por su cuenta de dicha red y conectar cada una a la red que corresponda.

- Acceso rodado, agua limpia, suministro de electricidad, red de telecomunicaciones y gas natural.

No se concederá licencia de primera ocupación mientras la Urbanización no esté terminada y recepcionada por el Ayunta-

miento, conforme al artículo 207 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. N°, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F.n°), enterado del concurso público anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir las parcelas pareadas 111-112, 113-114 y 115-116 del Sector 3 de Garray (Soria), en el precio de euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. N°), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma)

Garray, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 3530

ALMAZÁN

Por Manufacturas Aldoma, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para fabricación y manipulación de tuberías y accesorios de aluminio para riego por aspersión, en la nave situada en el Polígono Industrial "La Dehesa" en la travesía C-116, en Almazán (Soria).

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por lo que, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá ser consultado en los horarios de atención al público.

Almazán, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3531

SOTILLO DEL RINCÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2010, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	75.400,00
Impuestos indirectos.....	15.000,00
Tasas y otros ingresos.....	34.100,00
Transferencias corrientes.....	43.185,83
Ingresos patrimoniales.....	29.770,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital.....	84.073,00
TOTAL INGRESOS.....	281.528,83

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	64.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	111.650,00
Gastos financieros.....	1.100,00
Transferencias corrientes.....	3.700,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	86.578,83
Transferencias de capital.....	9.500,00
Pasivos financieros.....	4.500,00
TOTAL GASTOS.....	281.528,83

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario Inter-ventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual.

Peón: 2 (3 meses).

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, León F. Matute Gil. 3528

RECUERDA

Que con fecha ocho de noviembre de dos mil diez, se ha procedido a la celebración de la segunda subasta del arrendamiento agrícola de las tierras de Nograles, Mosarejos y Galpagares, de 7,1091 hectáreas aproximadamente, como lote número uno.

Tras la celebración de la segunda subasta, se acuerda reunida la mesa de contratación la apertura de un procedimiento negociado, dando plazo hasta el quince de noviembre de dos mil diez, para la presentación de las ofertas, a las diez horas de la mañana, y a la oferta más ventajosa por resolución de alcaldía, se adjudicará por procedimiento negociado, acordándose un mínimo de salida de 40 euros por hectárea.

En caso de existir dos ofertas idénticas, se darán diez minutos para la presentación de nueva oferta y se aperturarán los sobres en acto público adjudicando por resolución de alcaldía a la oferta más ventajosa.

Las ofertas se pueden presentar antes del quince de noviembre de dos mil diez o enviar al Ayuntamiento de Recuerda, pero siempre asegurándose que la oferta va a estar para las 10 horas de la mañana del quince de noviembre de dos mil diez, y que en caso de empate se presenta nueva oferta en diez minutos para que la adjudicación definitiva sea el quince de noviembre de dos mil diez.

Se anuncia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Recuerda, para proceder al arriendo de las fincas agrícolas lo antes posible por los períodos de labranza y siembra.

Recuerda, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 3533

VILLAR DEL RÍO

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto en este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dichos cargos, se anuncia convocatoria pública, para que quienes estén interesados en ocupar dichas plazas presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueves de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones del art. 389 y siguientes de la LOPJ y RJP antes citados.

Villar del Río, 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 3534

MOLINOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de su publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, nú-

meros 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salduero, 5 de noviembre de 2010.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 3535

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. José Luis Carazo Manso se ha solicitado licencia ambiental, en expte. nº A-25/10, para la instalación de la actividad de obrador y venta de pastelería y repostería artesana en C/ Mayor, 50 – Bj C (entrada por Pza. Marqués de Estella) de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 8 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3551

— — —

Por Hernando y Dueña, S.L., se tramita licencia ambiental, urbanística y autorización de uso excepcional en Suelo Rústico en expte. A-24/10 para instalación de planta de fabricación de hormigón en la parcela 1602a del polígono 101 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de Castilla y León**.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 9 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3554

LICERAS

PRESUPUESTO GENERAL 2010

El pleno de la Asamblea Vecinal de Liceras, en sesión de 20 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de Créditos 1/2010, sobre presupuesto 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 por remisión a lo dispuesto en el Art. 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de su publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Liceras, 20 de octubre de 2010.– El Alcalde, Timoteo Arnaz Barrio. 3545

ALPANSEQUE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2010 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 28 de septiembre del presente año, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 120 del día 22 de octubre de 2010 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.500
Impuestos indirectos	3.000
Tasas y otros ingresos.....	11.200
Transferencias corrientes	24.600
Ingresos patrimoniales.....	2.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	36.445
TOTAL INGRESOS.....	91.245

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000
Gastos financieros	200
Transferencias corrientes	3.500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	36.445
Transferencias de capital	1.000
TOTAL GASTOS.....	91.245

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1 Con habilitación nacional: Secretario-interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Alpanseque, 10 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 3548

VILLAR DEL ALA

Próximo a producirse la finalización del mandato de los cueces de Paz, Titular y Sustituto de este Municipio y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas para ocupar dichos cargos, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villar del Ala, 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Román Valdespino Álvarez. 3549

CABREJAS DEL PINAR

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de septiembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones reales	420.000,00	620.000,00

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
IX	Pasivos financieros	0	200.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabrejas del Pinar, 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Fidel Soria García. 3550

CUBO DE LA SOLANA

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 1/2010 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2010, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido

de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** n.º 78, de fecha 14 de julio de 2010, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe €
1	Gastos de personal	6.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe €
7	Remanente tesorería	21.000

Cubo de la Solana, 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Óscar Gómez Rodrigo. 3552

ARCOS DE JALÓN

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 2010

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de julio de 2010, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para el año 2010, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

PERSONAL LABORAL

Nº vacantes: 1

Denominación: Encargado EDAR y ciclo del agua, con apoyo a otros servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Arcos de Jalón, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3553

MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento de Matalebreras, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2010 los Padrones de Aguas y Basuras del año 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Matalebreras, 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 3555

CARRASCOSA DE ABAJO

Ha sido adjudicada pro el Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo por procedimiento abierto mediante subasta urgente el arrendamiento agrícola de la tierras del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo.

Se adjudica a la empresa El Molino, S.C. con fecha 8 de noviembre de 2010. Cumpliendo los requisitos y el pliego de condiciones, ajustándose al mismo importe 84 euros/Ha.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Carrascosa de Abajo, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Agapio de Pedro Higes. 3532

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de su publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Salduero, 5 de noviembre de 2010.- El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 3529

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

La Asamblea de representantes de la Mancomunidad de las Vicarías, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la maquinaria propiedad de la Mancomunidad de las Vicarías, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentelmonge, 25 de octubre de 2010.- El Presidente, Carmelo Morales Hernández. 3556

La Asamblea de Representante de la Mancomunidad de las Vicarías en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010 se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso de la maquinaria propiedad de la Mancomunidad de las Vicarías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentelmonge, 25 de octubre de 2010.- El Presidente, Carmelo Morales Hernández. 3557

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Línea subterránea de media tensión a 15 KV y centros de transformación de 630 KVA para central de cogeneración en Industrias Cárnicas Villar en Los Rábanos (Soria). Expediente 9.859 34/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Energía, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Energía, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación en lonja de edificación existente en factoría "Cárnicas Villar S.A." con transformador de 630 KVA relación 10-15 kV/B2, y un equipo compacto de SF6 de una celda de medida, otra de protección general, otra de medida de tensión en barras y otra de remonte.

- Línea eléctrica 15 kV trifásica que en salida subterránea con conductores 12/20 kV, tipo RHZ-1 3x1x150 mm² Al y de 110 m. de longitud paso aéreo y con un tramo aéreo de 8 m. conecta en apoyo metálico existente de la línea de Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 7 de agosto de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3526

- - -

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea de media tensión, C.T. prefabricado subterráneo de 630 KVAS y líneas de B.T. para Casa Cuartel Guardia Civil en C/ Universidad, 31 El Burgo de Osma (Soria). Expediente N° 9.923/67/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Ampliación y mejora de la calidad de suministro.

c) *Características:*

- Ramal de línea subterránea bajo tubo a 13,2 kV que con origen en apoyo de conversión a instalar antes del C.T. aéreo B1 - B2 existente que se desmonta, conecta con el C.T. Cuartel de la Guardia Civil que se proyecta, y desde aquí continúa hasta el C.T. ITV. Conductores 12/20 kV HEPRZ-1 3X150 mm. Al, de unos 500 m. de longitud.

d) *Presupuesto:* 112.132,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 3 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3527

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Retranqueo línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2 KV, que alimenta al CT 902513373 Aérodromo de Garray "Línea 2 Almarza ST 3027 Soria", en T.M. de Garray (Soria). Expediente 9.924 68/2010.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el De-

creto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución y modificación del trazado de la línea aérea trifásica 13,2 kV denominada L-2 Almarza, entre los apoyos nº 90, que se sustituye por una torre de conversión, y el apoyo nº 97, por un tramo subterráneo bajo tubo de unos 800 m. de longitud conductores 12/20 kV HEPRZ-1 3X1X240 mm. Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de noviembre de 2010.– El Jefe Del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3573

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 1-9-2010 dictada en autos de SS 214/2010 a favor de la parte ejecutante, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., parte ejecutada, por importe de 53.495,64 euros en concepto de principal."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 10 de noviembre de 2010.–La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 3544

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria